

DECRETO N° **1014**
NEUQUÉN, 01 OCT 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 7674-M-02, originado en el Informe N° 55/02 proveniente de la Dirección de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal dirigido a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, referido al pago de honorarios profesionales e intereses; y

CONSIDERANDO:

Que el Informe mencionado expresa que, conforme la planilla aprobada en autos "RAMBEAUD GASTÓN Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS e/a CONSUR SRL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO", Expediente N° 41201/01, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, se procedió a calcular intereses de honorarios desde la fecha de pago (02-04-02) al 30-09-02, incorporándose los honorarios que surgen de la impugnación denegada por el juez;

Que a fs. 2 se acompaña planilla de liquidación por un monto de PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 930,70);

Que la Dirección de Presupuesto, mediante Pase N° 650/02, informa a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos que se ha procedido a ingresar la transacción preventiva N° 4194 por el monto citado; la cual, por Memorandum N° 122/02, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos del dictado de la norma legal que proceda al pago de los honorarios e intereses oportunamente calculados, acompañando planilla de liquidación de los requirentes y cédula de notificación de la resolución judicial de fecha 20 de agosto de 2002;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -previa intervención de ----- la Contaduría Municipal- a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados "RAMBEAUD GASTÓN Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS e/a CONSUR SRL C/MUNICIPALIDAD DE


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO", Expediente N° 41201/01, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 930,70)** en concepto de honorarios e intereses y Tasa de Justicia calculados al 30 de setiembre de 2002, correspondientes a los Dres. **EDUARDO DEL RÍO y GASTON RAMBEAUD**; de acuerdo al Informe N° 55/02 (Dirección de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal) y lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Memorándum N° 122/02.-

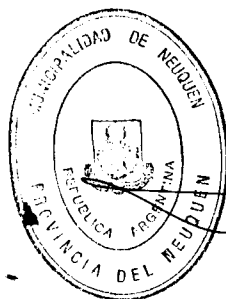
Artículo 2º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito a los efectos de su presentación en el expediente judicial. -

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana. -

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén